

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0268-2021-UNHEVAL**

Cayhuayna, 06 de abril de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en Veintitrés (23) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 060-2021-UNHEVAL/OPyP-D, del 01.ABR.2021, dirigido al Rector, informa, en atención al correo electrónico recibido de *Convenios de Gestión del MINEDU*, que en la reunión de trabajo del día 30 de marzo de 2021, se consolidó los posibles requerimientos que se van a realizar con el Proyecto de Mejora (antes PUR), cuyo monto asignado a la UNHEVAL se ha incrementado en 38,411.35 soles; por lo que, se ha determinado designar a la responsable del seguimiento y ejecución financiera del Proyecto, conforme a las coordinaciones, a su persona, y a los colaboradores del *Aplicativo Andrómeda* a los siguientes profesionales: Lic. Ángela Figueroa Vásquez como Monitora; Bach. Cley Fernández Rivera y CPC. Renato Serna Isidro, Locador; asimismo, se ha determinado designar a los responsables de los compromisos, como sigue, solicitando se formalice mediante resolución:

- COMPROMISO 1 - CPC. Alberto Espinoza Palermo, y Lic. Angela Figueroa Vásquez.
- COMPROMISO 2 - Dra. Verónica Cajas Bravo.
- COMPROMISO 3 - Econ. Violeta Guillen Berrospi.
- COMPROMISO 4 - Dr. Ruben Rojas Portal y Mg. Alberto Saldaña Panduro.
- COMPROMISO 5 - Dr. Ruben Rojas Portal y Mg. Alberto Saldaña Panduro.
- COMPROMISO 6 - Dra. Maria Luz Ortiz de Agui e Ing. Carlos Flores Cruz.
- COMPROMISO 7 - Dra. María Luz Ortiz de Agui, Dr. Niker Salinas Alejandro y CPC. Irma Palma Vitor.
- COMPROMISO 8 - Dra. Verónica Cajas Bravo.

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 1092-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir el 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE:**

1° **DESIGNAR** a los siguientes servidores civiles como Responsable y Colaboradores del seguimiento y ejecución financiera del Proyecto de Mejora (antes PUR) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, señores; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

**RESPONSABLE:**

1. CPC. Carmela Virginia Llanos Melgarejo

**COLABORADORES DEL APLICATIVO ANDRÓMEDA**

2. Lic. Ángela FIGUEROA VÁSQUEZ, **MONITORA**
3. Bach. Cley FERNÁNDEZ RIVERA
4. CPC. Renato SERNA ISIDRO

2° **DESIGNAR** a los siguientes servidores civiles como **RESPONSABLES** de los **COMPROMISOS** del seguimiento y ejecución financiera del Proyecto de Mejora (antes PUR) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, señores; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

**RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS:**

1. COMPROMISO 1 - CPC. Alberto Espinoza Palermo, y Lic. Angela Figueroa Vásquez.
2. COMPROMISO 2 - Dra. Verónica Cajas Bravo.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
HUÁNUCO – PERÚ  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD  
**SECRETARIA GENERAL**

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0268-2021-UNHEVAL

-02-

3. COMPROMISO 3 - Econ. Violeta Guillen Berrospi.
  4. COMPROMISO 4 - Dr. Ruben Rojas Portal y Mg. Alberto Saldaña Panduro.
  5. COMPROMISO 5 - Dr. Ruben Rojas Portal y Mg. Alberto Saldaña Panduro.
  6. COMPROMISO 6 - Dra. Maria Luz Ortiz de Agui e Ing. Carlos Flores Cruz.
  7. COMPROMISO 7 - Dra. María Luz Ortiz de Agui, Dr. Niker Salinas Alejandro y CPC. Irma Palma Vitor.
  8. COMPROMISO 8 – Dra. Verónica Cajas Bravo.
- 3° **DISPONER** que la Dirección de la Oficina de Planificación, la Dirección General de Administración, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese



Distribución:  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv  
AL-OCI-UTransparencia  
OPyP DTI UEI UP  
UF DIU  
Interesados  
Tesorería File Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfay Y. Torres Munguia  
SECRETARIA GENERAL